



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MARCHAL

Administración

APROBACIÓN INICIAL PLAN LOCAL INTALACIONES DEPORTIVAS

APROBACIÓN INICIAL PLAN LOCAL INSTALACIONES DEPORTIVAS MARCHAL

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el proyecto de Plan Local de Instalaciones y Equipamiento Deportivo de Marchal, en cumplimiento del artículo 43.4 del Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, se procede a abrir periodo de información pública por el plazo de UN MES durante el cual el expediente estará disponible para su consulta por los siguientes medios: Oficinas físicas del Ayuntamiento con dirección en Avda. 11 de marzo de 2004, n.º 5 de la localidad / sede electrónica de este Ayuntamiento, portal de transparencia, apartado normativa/otras disposiciones.

Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

En Marchal a 17 de febrero de 2025.

Firmado por: Juan Manuel Valdivia Morillas; Alcalde